



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



00000380

FOLIO: _____
FECHA: 12 NOV-2021
HORA: 11:48 am
RECIBIÓ: _____



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Oficio No. **AGEPSA/DG/06753/2021**

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

"Purificadoras de Agua

que venden garrafones rellenos"

Ciudad de México; a 11 de noviembre de 2021.

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En respuesta su comunicado MDPPOPA/CSP/0487/2021 recibido el día 13 de octubre de 2021, a través del cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, relacionado con "Implementar un programa de verificación de las condiciones en las cuales se encuentran las purificadoras de agua que venden garrafones rellenos", que a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO

Único. -Se exhorta de manera respetuosa para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia la Agencia de Protección Sanitaria implemente un programa de verificación de las condiciones en las cuales se encuentran las purificadoras de agua que venden garrafones rellenos."

En atención al Punto de Acuerdo, le comunico que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, con base a las atribuciones que le corresponden en materia de fomento, regulación, control y vigilancia sanitaria, implementa diversos programas institucionales entre los que se encuentra el denominado "Calidad e Inocuidad de Alimentos Frescos y Procesados", en el marco del cual se prevén las acciones de vigilancia sanitaria a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua". En virtud de ello, le informo que en del periodo que comprende del 01 de enero de 2020 al 31 de octubre 2021 se realizaron un total de 501 acciones en esta materia, desglosadas de la siguiente forma:

Avenida Insurgentes Norte Numero 423, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900. Ciudad de México. Tel. 5550381700 ext, 5810 y 5813 ó 5557400706 Correo electrónico: agonzalezd@cdmx.gob.mx y dgaps@cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

Verificaciones sanitarias a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua"	
Concepto	Cantidad de acciones
Visitas en establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua"	231
Suspensión de actividades	101
Aseguramiento de equipos	3
Total de acciones	335
Acciones de Fomento Sanitario a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua"	
Concepto	Cantidad de acciones
Visitas de reconocimiento sanitario, para orientar en el cumplimiento de las medidas sanitarias en purificadoras	2
Capacitación en buenas prácticas de higiene en el proceso de agua y hielo	162
Orientaciones ciudadanas relacionadas con purificadoras de agua	2
Total de acciones	166

Finalmente, se hace del conocimiento que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, continuará realizando de manera permanente las acciones necesarias para la debida vigilancia, orientación y capacitación respecto de los establecimientos mercantiles con giro de purificadoras de agua que venden garrafones rellenos, con el propósito de prevenir riesgos a la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

MX-09-CDMX-AGPS-CABOSCA/3/9C.1

Elaboró: CTG.

Revisó: JGR.

Autorizó: JGR.

Avenida Insurgentes Norte Numero 423, Colonia San Simón Tolnahuac, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900, Ciudad de México. Tel. 5550381700 ext, 5810 y 5813 ó 5557400706 Correo electrónico: agonzalezd@cdmx.gob.mx y dgaps@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS